## MUNICIPALIDAD DE RECOLETA DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DEPARTAMENTO DE PATENTES

RESOLUCIO	N Nº 46	7 3	/2015	
AUTORIZA	TRASLADO	Υ	CAMBIO	DE
CLASIFICAC	ION A MEF			
RECOLETA,	0 3 NO	V. 20	15	

VISTOS Ingres N°21648 de fecha 21 de octubre del 2015; informe del Departamento de Inspección de fecha 27 de octubre del 2015; lo señalado en la ley N° 19.749 que establece normas para facilitar la creación de Micro-empresas Familiares, Decreto Supremo 102 del Ministerio de Hacienda de mayo del 2002 que reglamenta dicha ley; Decreto Exento N° 4612 de fecha 16 de Diciembre del 2014, que designa como director subrogante de Atención Al Contribuyente; Decreto Exento N° 4707 de fecha 22 de diciembre del 2014 que delega atribuciones en Director Subrogante de la Dirección de Atención al Contribuyente; lo establecido en el artículo 26 inciso final Decreto Ley N° 3.063 de 1.979; y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones,

## RESUELVO:

	1 AUTORIZASE el traslado del permiso enrolado con el Nº 2-
721600, a nombre de Sr. José Duque Amigo,	Rut: con giro Peluquería el cual deberá registrarse a contar de esta
fecha en la dirección comercial Pasaje Huachip	ato N° 3571, Rol N° 5635-08, unidad vecinal N° 11.
	2 AUTORIZASE cambio de Clasificación a MEF, a nombre de
Sr. José Duque Amigo, Rut.	domicilio comercial en Pasaje Huachipato N° 3571, giro: Pelugueria.

3.- Dejase expresamente establecido que la condición del permiso es definitivo y cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente y/o la Dirección de Obras Municipales.

4.- Dejase expresamente establecido que el interesado deberá cancelar en forma anticipada en los meses de enero y julio de cada año, los derechos señalados en el artículo 24 D.L. Nº 3.063 sobre Rentas Municipales; asimismo, si desea suspender éste permiso, deberá tener pagado en su totalidad el período comprendido entre los meses de julio a junio del año siguiente.

5.- Dejase expresamente establecido que esta resolución basta como medio de prueba para inspecciones municipales y de Carabineros, la cuál deberá mantenerse junto a la orden de ingreso que acredita la cancelación de la patente.

6.- Dejase expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Atención al Contribuyente, según corresponda.

7.- La Sección de Enrolamientos y Cobros será la encargada de

efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional.

ANOTESE, COMUNIQUESE, TRANSCRIBASE, y remítase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes y copia en carpeta a Cobros y Enrolamientos, una vez hecho, ARCHIVESE para su control posterior.

HUNACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL

HNMIJRRIKMMIEST 28.10.2015 DIRECCION DE ATENCION AL CONTRIBUYENTE DIRECTOR DIRECTOR S)

ATENCION AL CONTRIBUYENTE